

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CESFAM SANTA CRUZ

C E R T I F I C A D O

Pía Díaz Millacaris, Encargada del sector 3 y 4 certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de septiembre del 2025, estipuladas en el convenio a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura mediante registro de asistencia a control en hoja diaria del profesional, registro de marcaciones del reloj control y en registro de citaciones de sistema Fonendo.

Nombre	Número de Actividades Realizadas		
	Nº HRS.	Mes	Descripción
✓ Jorge Gálvez Martínez	30 horas	Del 01 al 30 de septiembre del 2025	<ul style="list-style-type: none">Realizar atención de pacientes crónicos cardiovasculares y no cardiovasculares, así como también morbilidades.Registrar ingresos a Teledermatología..Entrega de respuestas de la célula de dermatología del hospital digital.Registro de atención de usuarios en FONENDO según protocolo.Prescripción de medicamentos de la canasta de Teledermatología, según disponibilidad.Realizar cierres de caso en FONENDO así como también en hospital digital.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la I. Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de cancelación por las labores realizadas, de la persona antes individualizada, con cargo a Presupuesto de salud.

Dra. Pía Díaz Millacaris
Cirujano Dentista
RUT: [REDACTED]

PÍA DÍAZ MILLACARIS
Encargada sector 3 y 4

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CESFAM SANTA CRUZ

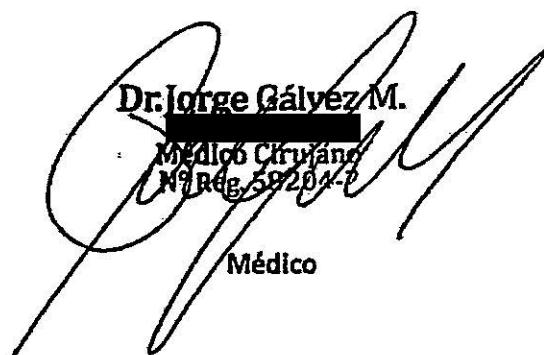
Informe de Prestaciones

YO, JORGE ALEJANDRO GÁLVEZ MARTÍNEZ, Médico, Centro de Salud Familiar de Santa Cruz, informo que he realizado las siguientes actividades durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025, estipuladas en el convenio a honorarios suscrito con la I. Municipalidad de Santa Cruz

Actividades Realizadas:

- Realizar atención de pacientes crónicos cardiovaseulares y no cardiovaseulares, así como también morbilidades.
- Realizar ingresos a Teledermatología.
- Entrega de respuestas de la célula de dermatología del hospital digital.
- Registro de atención de usuarios en FONENDO según protocolo.
- Prescripción de medicamentos de canasta de Teledermatología según disponibilidad.
- Cierre de casos en FONENDO así como también en hospital digital.

Se extiende el presente informe para ser enviado a la I. Municipalidad de Santa Cruz.


Dr. Jorge Gálvez M.
Médico Cirujano
Nº Reg. 59204-C
Médico